República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00165** 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede y conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

El EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero que la ejecutada **LILIANA CUBILLOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.869 posea en cuentas de ahorros, cuentas corrientes y/o CDTs, o de cualquier producto financiero de los establecimientos bancarios Agrario, AV Villas, Bancamía, BBVA, Caja Social BCSC, Scotiabank Colpatria, Coopcentral, Davivienda, Bogotá, Occidente, Falabella, Finandina, GNB Sudameris, Helm Bank, Itaú, Bancolombia, Bancoomeva, Pichincha, Popular, Procredit, Serfinanza, WWB, Credifinanciera, Financiera Juriscoop y Mundo Mujer.

Por secretaría líbrese oficio con destino a la **UNIDAD VIRTUAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN** de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, a propósito de su labor colaborativa en la publicación del oficio circular dirigido a las entidades vigiladas, que facilite la efectividad de la cautela decretada, siendo indispensable la remisión de la respuesta únicamente en caso de ser positiva.

Limítese la medida a la suma de **$15'200.000,oo.**

NOTIFÍQUESE,
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **19** hoy **24/03/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264f0807ef28f623f088fa06c4c466eb96a4a85bb8cbb2d956709d2fe4f2f76b**
Documento generado en 23/03/2022 05:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica